



COLEGIO NUEVA GENERACIÓN ALTAMIRA  
ANTES COLEGIO COOPERATIVO ALTAMIRA Y BARRIOS SUR ORIENTALES  
INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ,  
MEDIANTE RESOLUCIONES No. 1617 JORNADA DIURNA Y 3005 JORNADA NOCTURNA APROBADO  
OFICIALMENTE POR RESOLUCIÓN No. 1681 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1991 PARA PREESCOLAR Y PRIMARIA  
Y RESOLUCIÓN No. 7528 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 PARA SECUNDARIA Y MEDIA.  
ICFES DIURNO 020248 – NOCTURNO 046615 – DANE 311001001642

## DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR SOLICITUD SERVICIO SOCIAL

FECHA: \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ identificada con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ del/la estudiante \_\_\_\_\_ identificada con tarjeta de identidad número \_\_\_\_\_, por medio de esta carta me permito solicitar el siguiente lugar \_\_\_\_\_, la persona a cargo es \_\_\_\_\_, con número de contacto \_\_\_\_\_ para que se realice el servicio social, en cumplimiento de las 80 horas necesarias para dicho proceso.

Para efectos de contacto mi número telefónico \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_.

**Importante tener presente que el lugar en el que el/la estudiante realiza su servicio social debe estar avalado por el estado y para ello es importante traer soportes de ello (Cámara y comercio, licencia de funcionamiento, etc.) adjuntar con esta solicitud.**

El tutor, acudiente o curador legal reconoce que el colegio Nueva Generación Altamira es la autoridad que representa al Estado, respecto de las actividades educativas previstas en el plan de estudios, de conformidad con el numeral 10.3 del artículo 10 de la Ley 715 de 2001. Por tal razón, declara bajo la gravedad del juramento que la causa de la permanencia en la institución o centro para el cumplimiento del Servicio Social Estudiantil del menor consiste en la participación en una actividad lícita, y el padre de familia debe velar, por propender su cumplimiento. Es así como el estudiante debe:

Presentar soportes en la orientación del CONGA de la institución a la que se presenta.

Tener la aprobación de Orientación para iniciar el servicio social.

Portar correctamente el uniforme de diario o de educación física.

No usar elementos que distraigan la labor dentro de las actividades sociales estipuladas por ustedes.

Debido a que en su condición de estudiante esta representando al colegio, el/la estudiante debe cumplir con las normas estipuladas en el manual de convivencia CONGA.

Ser respetuoso con los miembros de la entidad donde presta el servicio social.

Presentar al encargado de la entidad el formato para el control de las horas del servicio social

Presentar al encargado de la entidad el formato de evaluación de las horas del servicio social

Cuando se ha elegido un proyecto no se debe cambiar. Si por circunstancias muy justificadas lo hacen, debe ser con previa autorización escrita de la orientación del CONGA.

Al terminar de prestar el Servicio Social cada estudiante debe presentar las hojas de control y evaluación debidamente diligenciadas y firmadas por la persona responsable con sello de la institución.

Cumplir un mínimo de 120 horas de trabajo social en los días y horas asignados, siempre y cuando no coincidan con su jornada escolar que va de 6:00 a.m. a 1:00 p.m. y los horarios estipulados por las medias técnicas de la institución. (SENA).

\_\_\_\_\_  
FIRMA PADRE, MADRE O ACUDIENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL/LA ESTUDIANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA RECEPCIÓN EN ORIENTACIÓN

\_\_\_\_\_  
FECHA DE RECEPCIÓN